✠

Para despachos de oficio ...

SELLO QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y ...

En Concejo, Alcalde mayor desta dha Villa y su Lugar
por su Alld. Dn Antonio Bustamante y Alcg. Dn Fran.co Garzia
de la Mezquita, y Dn Joseph Martin y Cartaño, Regidores
Concejo Justizia y Regimiento desta dha Villa Estan
do juntos en su Ayuntam.to Como lo an de uso y costum
bre p.a tratar y Conferir las cosas tocantes y pertenecientes
al servicio de ambas Mag.des y utilidad de esta Republi
ca acordaron lo siguiente

Que en este Ayuntamiento se hizo notorio por mi el ss.no auto
proveido el dia ocho del Corriente y por [illegible] por el q.e
demanda q. esta dha Villa [illegible] de los
hijos dalgo que ... y Consta aver sido acertado el Exc.mo
Dn Damian de la Peña, Dn Fran.co Abellan hordoñez, Dn An
tonio Villanueba, Dn Fern.do Perez Lara, Dn Diego Valcar
zel, y Dn Antonio Valcarzel Carreño por acta y aceptado
que fuere ss.res de la Sala de hixos dalgo de la Real Chanzi
lleria de Granada de donde dimana la Comision de
dho ss.or Alc.de mayor, y p.a que de oy en adelante los mela
tan a los suso dhos y entregar al dho Dn Fern.do Perez
Lara da fuerza a sus hixos, En los Repartimientos q.